



# RESOLUCION - CS - Nº 069 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUN 1990

Expte. Nº 8.155/86

**VISTO:**

El actual Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por resolución Nº 661-88; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha resolución no contempla la situación de aquellos auxiliares docentes que vienen desempeñándose en forma interina en cargos resueltos como desiertos, por lo que resulta necesario instrumentar las medidas correspondientes;

Que asimismo es indispensable adoptar los medios de notificación previstos en el artículo 52;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho conjunto Nº 05/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 7 de Junio de 1990)

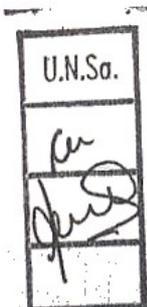
**R E S U E L V E :**

ARTICULO 10.- Modificar el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORIA, aprobado por la resolución Nº 661-88, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO 51 (BIS).- En el caso de existir Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliares Docentes de Primera Categoría en los cargos resueltos como desiertos, los mismos cesarán en sus funciones dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación.

ARTICULO 52.- Notificaciones. Los aspirantes y los jurados, según corresponda, serán notificados personalmente, por carta certificada con aviso de retorno, por carta documento, por télex, por telegrama colacionado o por fax.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de KROLLERO  
SECRETARIA ACADEMICA